

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 mayo 1913).

SECCION QUINTA

DIVISION HIDRÁULICA DEL EBRO

Notas.

D. Miguel Iriarte y Olaechea, Alcalde del pueblo de Muguero, Ayuntamiento del Valle de Larrain, solicita la concesión de 1'10 litros de agua por segundo de tiempo derivados del manantial denominado Mañueta, del término de Aldaz, con destino al abastecimiento del poblado de Muguero.

El proyecto comprende la construcción de un depósito o arqueta sobre el manantial, del cual parte una tubería de 0'05 metros de diámetro interior, que aproximadamente en línea recta conducirá las aguas a las fuentes que en Muguero se establezcan.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno.

Lo que se hace público según lo dispuesto en

el art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, fijando el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los que se consideren perjudicados con la concesión que se solicita, presenten las reclamaciones que estimen procedentes, en instancia dirigida al señor Gobernador de la provincia.

D. Juan Otamendi, Presidente de la Junta de Regantes del Soto comunal de la villa de Larraga, en nombre de la misma, solicita la concesión de 100 litros de agua por segundo derivados del río Arga, con destino al mejoramiento de los riegos del indicado regadío.

Se proyecta hacer una elevación del caudal de referencia en el lugar denominado «Los Juncuales», por medio de una bomba centrífuga accionada por un motor de gas pobre. Las aguas elevadas serán vertidas a una acequia paralela a la del antiguo regadío de Larraga, de una longitud de 480'5 metros.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, fijando el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los que se consideren perjudicados con la concesión que se solicita, presenten las reclamaciones que estimen procedentes, en instancia dirigida al Sr. Gobernador de la provincia.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA.—Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, o en cualquiera de los siete siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES O PRÓXIMAS	INTERESADOS
Tabuena	27	La Carpintera, n.º 1.174	José Pérez Pasamar	Demarcación	La Grande, n.º 1.145 La Pequeña, n.º 1.144 Confianza, n.º 1.164..	Enrique de Bordóns.
Id.	28	Mora, n.º 1.177	Enrique de Bordóns.	Deslinde y demarcación.		

Zaragoza, 20 de mayo de 1913.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier.

SECCION SEXTA

Alarba.

Por término de cinco días queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, formado para el próximo año de 1914.

Igualmente, y desde el día 1 al 15 del próximo mes de junio, se hallará de manifiesto el apéndice al amillaramiento para dicho año 1914.

Alarba, 17 de mayo de 1913.—El Alcalde, Donato Cebrián.

Ariza.

El expediente general de ganadería se halla expuesto al público, por cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ariza, 16 de mayo de 1913.—El Alcalde, Julio García.

Bureta.

Por término de ocho días se halla de manifiesto en esta secretaría la liquidación de ingresos y gastos del presupuesto municipal correspondiente al año 1912, con relaciones de acreedores y deudores y presupuesto refundido del año 1913.

Bureta, 15 de mayo de 1913.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

Campillo de Aragón.

El apéndice al amillaramiento para el año 1914 queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Campillo de Aragón, 15 de mayo de 1913.—El Alcalde, Constantino Calmarza.

Castejón de las Armas.

Las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal se hallan vacantes por destitución del que las desempeñaba. Su haber consiste en 850 pesetas la primera, cobradas trimestralmente del presupuesto municipal, y los derechos de arancel la segunda.

Término para solicitar, hasta el día 30 del actual; pasada dicha fecha, se proveerá.

Castejón de las Armas, 16 de mayo de 1913.—El Alcalde, José Urbano.—El Juez municipal, Julián Pérez.

Cervera de la Cañada.

Terminada por la Junta al efecto designada la evaluación de las utilidades impuestas a cada uno de los contribuyentes vecinos y forasteros que poseen riqueza en este término municipal para girar el repartimiento general autorizado como sustitutivo del impuesto de consumos, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, las listas evaluatorias de toda clase de riqueza, durante cuyos días los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues expirado que sea el plazo, no se admitirá ninguna y se procederá a la formación del correspondiente reparto.

Cervera de la Cañada, 14 de mayo de 1913.—El Alcalde, José Marco.

La Muela.

Queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina,

por espacio de cinco días, el recuento general de ganadería correspondiente al año actual, donde los contribuyentes podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

La Muela, 17 de mayo de 1913.—El Alcalde, Tomás Aured.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LOMA EXPÓSITO, Secundino; de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, sin domicilio, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para practicar cierta diligencia en la causa que se le instruye sobre hurto.

MARQUÉS LATORRE, Florentín-Fermín (a) Ojo de Cádiz; domiciliado últimamente en Zaragoza, de cuya localidad es natural, de catorce años, pintor, hijo de José y María; y

SALMERÓN EXPÓSITO, Carlos; también domiciliado últimamente en dicha ciudad de Zaragoza, de la que es vecino, de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, de la Casa Hospicio de la misma; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para la práctica de diligencias acordadas en la causa que se sigue contra los mismos y otro por hurto de calzado.

Un desconocido, mayoral de un ganado que pastura en los límites de Sástago y que ordenó a su pastor Manuel Esteban Salvador que fuese a hurtar leña a la dehesa «La Rosa», del término municipal de dicha población; comparecerá, ante el Tribunal municipal de la misma, el día catorce de junio y hora de las nueve, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio de faltas por el hecho indicado.

ESTEBAN SALVADOR, Manuel; de diez y ocho años, soltero, pastor, natural y vecino de La Puebla de Híjar (Teruel); procesado por hurto de leña de la dehesa «La Rosa», del término municipal de Sástago; comparecerá, ante el Tribunal municipal de Sástago, el día catorce de junio y hora de las nueve, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio de faltas por el hecho indicado.

GARCÍA MAYORAL, Germán; hijo de Balta-

sar y de Petronila, natural de Blesa, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión pulidor, de veintidós años edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no asistir a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del regimiento de infantería Aragón, número veintiuno, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta plaza.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos trece.—Vicente Ricarte.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Tomás López Jimeno, por roturación arbitraria en el monte El Navazo, de Malanquilla, en diez y nueve de febrero de mil novecientos doce, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día seis de junio próximo, a las catorce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

Un campo seco en la partida de Hondo del Tejado, de cabida de dos yugadas; linda al Este con Gelasio Martínez, al Sur con Juan Sánchez, al Norte con José María Serrano y al Oeste con otro de Gregorio Marín: valuado en doscientas pesetas.

Dado en Ateca, a diez y seis de mayo de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Jerónimo García López, por pastoreo abusivo en el monte número trece del catálogo, de Malanquilla, en veintiuno de noviembre de mil novecientos once, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cinco de junio próximo, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

Una casa, sita en la calle del Castillo, señalada con el número quince de gobierno; que linda por la derecha con otra de Andrés García (herederos), por la izquierda con otra de Manuel Marco y por espalda con otra de Lucas López: tasada en doscientas ochenta y cinco pesetas.

Dado en Ateca, a diez y seis de mayo de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

La Almunia.

Cédula de notificación y requerimiento.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en el expediente de ejecución de sentencia y apremio de costas, procedente de causa contra D. José Crespo Plo, sobre abandono de funciones públicas, tiene acordado se notifique a dicho procesado, mediante cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la sentencia pronunciada en la indicada causa, y que se le requiera para que dentro del término de nueve días, a contar desde su inserción, haga efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, que ascienden a la suma de ochocientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, más las costas de la ejecución; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

La sentencia pronunciada en la indicada causa, en su parte dispositiva, dice así:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos al procesado José Crespo Plo, como autor de un delito de abandono de funciones públicas, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de tres años, cuatro meses y un día de suspensión en el cargo de Alcalde y otros análogos, y al pago de las costas procesales, sin hacer referencia a la indemnización por haber sido expresamente renunciada por la autoridad gubernativa, en conocimiento de la cual se pondrá la parte dispositiva de esta sentencia a los efectos oportunos.—Pues así por la presente sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lisardo Sánchez.—Luis Ibargüen.—Enrique Robles.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en La Almunia, a diez de mayo de mil novecientos trece.—El Secretario judicial habilitado, Fausto Moya.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por la Audiencia de Zaragoza en causa que se siguió en este Juzgado bajo el número cuarenta y nueve del mil novecientos nueve, contra Julián Láinez García y tres más, sobre falsedad, se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados a Julián Láinez García y Martín García Magallón, vecinos de Santa Cruz de Moncayo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Santa Cruz de Moncayo, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario.

Bienes que se subastan.

De Julián Láinez García.

Un macho, pelo negro, de unas seis cuartas y media de alzada, cerrado: valorado en trescientas pesetas.

Una heredad, tierra blanca y viña, en término municipal de Santa Cruz de Moncayo y sitio denominado «Carabellas», de doce hanegas de cabida, equivalentes a ochenta y cinco áreas; confronta por Saliente con heredad de Esteban Val, por Mediodía con otra de Miguel Torres, por Poniente con otra de Julián Ventura y por Norte con sendero del término: valorada en mil quinientas pesetas.

De Martín García Magallón.

Heredad, tierra blanca, con treinta olivos, en la partida de la Pradera, en el término municipal de Santa Cruz de Moncayo, de cabida de seis hanegas tierra; lindante por Saliente con mojón de Grisel, por Mediodía con heredad de José Mañero, por Poniente con otra de Francisco Magallón y por Norte con la de Mariano Miranda: valorada en trescientas pesetas.

Una casa en la calle Mayor, señalada con el número veintiséis, sita en Santa Cruz de Moncayo; lindante por derecha entrando con casa de Blas Miranda, por izquierda con María y Victoria García y por espalda con huerto de Julián Láinez: valorada toda ella en mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Tarazona, a diez y seis de mayo de mil novecientos trece.—Romualdo Sancho Morlán.—P. H., Francisco Pardo.